

De conformidad con los artículos 5 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 37, 44 y 90 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; en relación con los artículos 4, 5, numeral 6, y 6 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **se hace de conocimiento público** que el **Consejo General Electoral** del Instituto Estatal Electoral de Baja California celebrará su **12ª sesión extraordinaria** el día **viernes 14 de julio del 2023, a las 11:00 horas**, en su modalidad de sesión virtual mixta, en cumplimiento con Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. Aprobación, en su caso, del Dictamen número cuatro de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones por el que se solicita al Consejo General, la autorización para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$453,901.15 m.n., a través de la segunda modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
4. Aprobación, en su caso, del Dictamen número cinco de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones por el que se solicita al Consejo General, la autorización para llevar a cabo la baja de bienes muebles por desuso, obsolescencia, mal funcionamiento o daños, y su desincorporación del patrimonio del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como, la donación y/o su enajenación mediante el procedimiento de subasta pública, según corresponda.
5. Aprobación, en su caso, del Dictamen número catorce de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se somete a consideración del Consejo General, el informe previo de liquidación del patrimonio del otrora partido político de Baja California, que presenta la interventora del procedimiento de liquidación.
6. Clausura de la sesión.